

[www.reddhfic.org](http://www.reddhfic.org)

**COMUNICADO DE PRENSA**

**LA RED DE DERECHOS HUMANOS DEL SUR OCCIDENTE  
COLOMBIANO  
“Francisco Isaías Cifuentes”**

**COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL MOVIMIENTO POLÍTICO Y  
SOCIAL MARCHA PATRIÓTICA.**

**COMUNICA**

**Sobre las declaraciones emitidas por la cadena de noticias caracol en  
su titular “Explota carro bomba en el corregimiento El Palo, de  
Caloto, Cauca”.**

Sur occidente de Colombia, 5 de febrero de 2013.

Sobre las declaraciones emitidas por la cadena de noticias caracol en su titular “Explota carro bomba en el corregimiento El Palo, de Caloto, Cauca”, realizadas el día de hoy en donde el periodista Didier Chica expreso entre otros que: “Fuentes consultadas por caracol radio en la zona señalan que los combates fueron promovidos por una decena de guerrilleros excarcelados recientemente supuestamente por errores en la imputación de cargos”. La Red de Derechos Humanos del Suroccidente Colombiano “Francisco Isaías Cifuentes”, expresa:

Pese a que el periodista no hace referencia a la fuente concreta, el trasfondo de esa expresión va relacionada a serios y recurrentes señalamientos que la comandancia de la Fuerza de Tarea Apolo y de la Brigada Móvil No. 14 del Comando Conjunto de Sur Occidente del Ejército viene realizando en contra de reconocidos pobladores, comerciantes, directivos de la Junta de Acción Comunal y un defensor de Derechos Humanos integrante de la Red de Derechos Humanos Francisco Isaías Cifuentes que habitan en el Corregimiento el Palo.

La “decena de guerrilleros” a juicio de las “fuentes” del periodista de la cadena caracol serían los ciudadanos FRANCIA HELENA VALENCIA, WILSON CASTRILLON CANDELA, GERARDO BARONA AVIRAMA, JAMES BARONA AVIRAMA, FRANCIA HELENA VALENCIA, DANIEL SECUE, JHON ALONSO BONILLA, MARTHA LUCIA PIYINUE, IDILVIO VITONAS, MANUEL JESUS GUETIA ACUE y LUIS ENRRIQUE BEDOYA, privados de su libertad el día viernes 17 de Agosto, entre el Corregimiento El Palo y los Municipios de Caloto y Santander de Quilichao. Quienes inicialmente fueron trasladados a la Base militar de la Brigada Móvil No. 14, luego al

Municipio de Popayán y luego recluidos en el Municipio de Santander de Quilichao, para finalmente a finales de noviembre e inicio de diciembre, luego de más de 90 días, ser puestos en libertad por presentarse la figura legal del vencimiento de término para que la fiscalía presentara escrito de acusación.

Pese al proceso legal en ciernes, a la presunción de inocencia, y las afectaciones en derechos fundamentales como la libertad, la honra y reputación que han debido padecer este grupo de ciudadanos, la comandancia militar insiste en injerir en el debido proceso al hacer juicios de valor que van en contra vía de decisiones judiciales.

**Por lo expresado anteriormente, nos manifestamos ante la opinión pública nacional e internacional, señalando que:**

La legitimidad y legalidad, no son enunciados retóricos y menos escudos de impunidad que permiten violentar derechos de ciudadanos en un Estado social y democrático de Derecho, en el cual existe la división de poderes.

Institucionalmente existen instancias judiciales encargadas de investigar y sancionar hechos de transgresiones normativas. Y por ende NADIE en Colombia por más que ostente títulos de mayor general o coronel puede violentar la presunción de inocencia que cobija a todos los nacionales.

La decisión de algunos integrantes de la Fuerza Pública y de algunos medios de comunicación de responder o dar eco a situaciones sobre las que no tienen control, con shows mediáticos, afectan el curso de las investigaciones y la dignidad de los ciudadanos; y lejos de brindar estabilidad jurídica y tranquilidad a los pobladores de la región evidencian la debilidad y el desespero del estado por el fracaso de sus estrategias y de su accionar cotidiano. Se alejan de la prudencia o de los límites a que los militares están sometidos en un régimen jurídico como el de los colombianos.

La libertad de prensa comporta un compromiso social, ético y moral, en el que se debe profundizar y sobre todo se debe evitar el apresuramiento que ponga en riesgo la vida e integridad personal de los ciudadanos.

**De igual forma, Solicitamos:**

1. A la Defensoría del Pueblo, la Procuraduría General de la Nación y los organismos internacionales de promoción y protección de los derechos humanos. Una rigurosa investigación sobre los señalamientos que contienen las declaraciones de la referencia.

2. Al Estado Colombiano, se garanticen los derechos a la vida, la integridad personal, la libertad, la intimidad y la propiedad de los ciudadanos FRANCIA HELENA VALENCIA, WILSON CASTRILLON CANDELA, GERARDO BARONA AVIRAMA, JAMES BARONA AVIRAMA, FRANCIA HELENA VALENCIA, DANIEL SECUE, JHON ALONSO BONILLA, MARTHA LUCIA PIYINUE, IDILVIO VITONAS, MANUEL JESUS GUETIA ACUE y LUIS ENRRIQUE BEDOYA.

**RED DE DERECHOS HUMANOS DEL SUR OCCIDENTE COLOMBIANO**  
**“Francisco Isaías Cifuentes”**  
**COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL MOVIMIENTO POLÍTICO Y**  
**SOCIAL MARCHA PATRIÓTICA.**